



# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 032 LIBRO I FOJAS 495

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 11:23 once horas con veintitrés minutos del día **02 de JULIO** de dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria No. 18**, sujeta al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

**I.- Verificación del Quórum legal, para la instalación de la sesión.**

**II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.**

**III.- Puntos Específicos de Acuerdo a su Trascendencia.**

- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo mediante el cual se presenta la propuesta de los integrantes para la conformación del Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del el Municipio de Villa de Álvarez.
- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo para remitir al H. Congreso del Estado la Iniciativa de Ley para Modificar los Artículos Transitorios de la Ley de Hacienda Municipal, por concepto de Estímulo Fiscal a los Contribuyentes (descuento de multas y recargos).
- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita autorización para realizar las gestiones necesarias para la compra de un inmueble.

**IV.- Asuntos Generales.**

**V.- Clausura de la Sesión.**

En el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, el Presidente Municipal instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Jesús Alberto Partida Valencia**, verificar el quórum legal, manifestando la presencia de doce de los trece munícipes integrantes del Cabildo Villalvareense, con la ausencia justificada de la Regidora Yulenny Guylaine Cortés León, por lo cual el Ciudadano **Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario**, declaró instalada la Sesión, siendo las 11:25 once horas con veinticinco minutos.

*Handwritten signature*

*Gracias a Dios en 2019*

*Handwritten mark*

*A.D.*

*mpb*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

En el desahogo del **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, el Presidente Municipal informa a los munícipes que en esta ocasión no se envió vía electrónica el proyecto de acta de cabildo de la sesión anterior, por lo que instruye al Secretario del Ayuntamiento para que haga la lectura correspondiente.

Acto seguido el Regidor Héctor Magaña Lara hace uso de la voz para hacer tres observaciones, “primeramente se da lectura al acta y se comenta que no justificó el tema de por qué votó en contra lo del acta y la razón es porque no se le preguntó, segundo, se dice que se presentó el currículum de Beto Partida y fue a solicitud de un servidor, recuerdo que se había dado la instrucción de que se leyera el documento del compañero y un servidor hizo uso de la voz para solicitar que el currículum se les entregara a todos, tercero manejé que me hubiera gustado que se hubiera analizado la propuesta que hizo la compañera Gloria, en el grupo que tienen al interior los regidores donde ella manifestó su interés y algunos estuvieron de acuerdo, caso de su servidor de que se manejara una terna para ver diferentes perfiles, y bueno en el acta no sé cómo lo dije, puede ser que sea un problema de audio, no sé y si fuera así valdría la pena hacer una mejora al audio”.

El Presidente Municipal menciona que en el acta se consignan los principales comentarios que se vierten, no queda siempre tácito, al pie de la letra, sino que se tiene que ir consignando lo principal que se menciona, considera que el acta está debidamente especificada pues no se cambia el sentido de las cosas.

El Regidor Héctor Magaña comenta que su intervención fue en ese sentido de que tal vez en la lectura, la interpretación puede ser diferente “es lo que estoy comentando que puede ser un problema del audio y si fuera del audio nada más mejorar, porque en el caso particular no fueron los hechos tal como se está dando la lectura en el acta, nada más, sin el ánimo de generar polémica, lo que estoy comentando es cómo sucedió y qué fue lo que comenté nada más, caso particular es la propuesta que hizo la compañera Gloria en el grupo eso lo comenté, no viene eso es lo que estoy comentando, finalmente voy a votar a favor del acta, solo estoy haciendo mi comentario y mi observación”.

Graciela Jiménez Maza

W.P.O. 11/11

#

Andrés

X  
A/C



# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 032 LIBRO I FOJAS 496

En uso de la voz la Regidora Mayrén solicita omitir esa parte de la redacción donde dice que no manifestó el sentido de la votación porque en ese momento no se le preguntó.

El Presidente Municipal les comenta que se va modificar el acta por las observaciones que se le hicieron, por lo que instruye al Secretario tome el sentido de la votación para la aprobación del acta, la cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

## TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Puntos específicos de acuerdo a su trascendencia.

En uso de la voz el **Lic. Jesús Alberto Partida Valencia** dio lectura al Punto de Acuerdo para la reinstalación y conformación de los integrantes del Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, del municipio de Villa de Álvarez, el cual a la letra dice:

### H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA. PRESENTE.-

**C. FELIPE CRUZ CALVARIO**, Presidente Municipal de Villa de Álvarez, Colima, en ejercicio de las facultades que me confieren lo dispuesto en los artículos 115 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 fracción I y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 39, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 14, 15, 30 y 64 fracción IV del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima Y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** En relación a la establecido en los numerales 1 y 4 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6 Fracción VII, 23 y 34 Fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; artículos 4, 40, 41, 47 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima; la emisión formal de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Colima, fundamentada en el inciso V del artículo 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; normatividad en la que se establece que el Estado y los municipios se coordinarán para implementar políticas públicas, acciones interinstitucionales relativas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

**SEGUNDO.-** La constitución del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el cual se considera un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias del sector público municipal, así como con las organizaciones de la sociedad civil, a fin de ejecutar acciones de común acuerdo, destinadas a la protección de los derechos de las mujeres, la prevención, atención y erradicación de la violencia de género. Con la conformación del Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el municipio de Villa de Álvarez tendrá importantes beneficios, debido a que tiene como función primordial la de implementar políticas y programas, instrumentos, servicios y acciones interinstitucionales relativas a la fomentar la cultura para el respeto y garantía de los derechos de las mujeres. Lograr un cambio cultural en las

*Gracia de Jiménez Micaela*  
*Bonny*  
*A. N. M. P.*  
*H*  
*X*

*[Handwritten mark]*

dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y garantizar el derecho fundamental de las mujeres a acceder a una vida libre de violencia, conforme a los principios constitucionales de igualdad y no discriminación.

El Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Municipio de Villa de Álvarez se conformará con el número de miembros de acuerdo a las circunstancias de cada municipio, debiendo participar y presidirlo el Presidente Municipal y con los titulares de las áreas involucradas en el tema para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres.

**TERCERO.-** Por lo anteriormente expuesto referente a la aprobación de la propuesta de las personas que integran el Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Municipio de Villa de Álvarez, es necesario dar a conocer los nombres de los miembros integrantes del citado Sistema y que a continuación se mencionan:

No	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	AREA MUNICIPAL
1	C. Felipe Cruz Calvario	Presidente Municipal
2	Lic. Daniel Torres González	Regidor
3	Profra. Perla Luz Vázquez Montes	Regidora
4	Lic. Mario Padilla López	Regidor
5	Dra. Mayrén Polanco Gaytán	Regidora
6	L P. Lorena Leticia Novela Gálvez	Directora del DIF Municipal
7	Lic. José Alberto Partida Valencia	Secretario del Ayuntamiento
8	Cp. Juan Hilario Reyes Grajeda	Contraloría Municipal
9	Lic. Laura Patricia Carbajal Berber	Directora del Instituto Villalvareense de la Mujer
10	C. Sergio Granados Aguilar	Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad y Protección Civil
11	Arq. Uriel Raúl Rangel Hernández	Director de Construcción de Obra Pública
12	C. Irma Judith Rodríguez Moreno	Directora del Instituto Villalvareense de la Juventud
13	Lic. Teresita Moran Ochoa	Directora de Cultura
14	L.E.F. José Avalos García	Director de Fomento Deportivo
15	L.D.I Daniel Alberto Díaz Flores	Director de Ecología
16	Mvz. Fidel Sandoval García	Director de Desarrollo Rural
17	Lic. Alfredo Paz Ponce	Director de Prevención del Delito
18	Mtra. Karina Marisol Heredia Guzmán	Síndica Municipal
19	Lic. Yulenny Guylaine Cortés León	Regidora "Comisión de Equidad de Género"
20	Dra. Mariana Martínez Flores	Asesora equidad de género
21	Licda. María Gloria Cortés Sandoval	Regidora Municipal
22	Lic. Josué Eulalio Vergara Santana	Regidor Municipal

**CUARTO.-** Considerada la propuesta de la conformación de los integrantes del Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el municipio de Villa de Álvarez, una vez que cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad señalada los titulares de las diversas áreas y es considerable su participación como integrantes del Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el municipio de Villa de Álvarez

En virtud de lo anterior, someto a la consideración del Honorable Cabildo la aprobación del siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Es procedente aprobar y se aprueba la reinstalación y conformación de los integrantes del Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el municipio de Villa de Álvarez, toda vez que se cumple con lo señalado en la Ley y Normatividad vigente aplicable.

**SEGUNDO.-** Es procedente aprobar y se aprueba la propuesta de la conformación de los integrantes del Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el municipio de Villa de Álvarez, quienes lo integrarán:

No	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	AREA MUNICIPAL
1	C. Felipe Cruz Calvario	Presidente Municipal
2	Lic. Daniel Torres González	Regidor
3	Profra. Perla Luz Vázquez Montes	Regidora
4	Lic. Mario Padilla López	Regidor

# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 032 LIBRO I FOJAS 497



5	Dra. Mayrén Polanco Gaytán	Regidora
6	L.P. Lorena Leticia Novela Gálvez	Directora del DIF Municipal
7	Lic. José Alberto Partida Valencia	Secretario del Ayuntamiento
8	Cp. Juan Hilario Reyes Grajeda	Contraloría Municipal
9	Lic. Laura Patricia Carbajal Berber	Directora del Instituto Villalvareense de la Mujer
10	C. Sergio Granados Aguilar	Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad y Protección Civil
11	Arq. Uriel Raúl Rangel Hernández	Director de Construcción de Obra Pública
12	C. Irma Judith Rodríguez Moreno	Directora del Instituto Villalvareense de la Juventud
13	Lic. Teresita Moran Ochoa	Directora de Cultura
14	L.E.F. José Avalos García	Director de Fomento Deportivo
15	L.D.I Daniel Alberto Díaz Flores	Director de Ecología
16	Mvz. Fidel Sandoval García	Director de Desarrollo Rural
17	Lic. Alfredo Paz Ponce	Director de Prevención del Delito
18	Mtra. Karina Marisol Heredia Guzmán	Síndica Municipal
19	Lic. Yulenny Guylaine Cortés León	Regidora "Comisión de Equidad de Género"
20	Dra. Mariana Martínez Flores	Asesora equidad de género
21	Licda. María Gloria Cortés Sandoval	Regidora Municipal
22	Lic. Josué Eulalio Vergara Santana	Regidor Municipal

Ya que cumplen con los requisitos de Ley y Normatividad vigente establecidos para dicha creación y toda vez que cuentan con la capacidad, disponibilidad, responsabilidad para poder conocer, consultar, asesorar, resolver los contenidos inherentes para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el municipio de Villa de Álvarez

**TERCERO.-** Instrúyase a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez para que realice los trámites correspondientes a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

**CUARTO.-** Se realice una vez aprobada la integración del Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el municipio de Villa de Álvarez por los titulares de diversas áreas de ésta administración municipal mencionados en supra líneas, la correspondiente Sesión y se lleve a cabo la Toma de Protesta del cargo que les fue conferido, comprometiéndose a mirar en todo, por el bien y prosperidad de las personas y del municipio de Municipio de Villa de Álvarez, Colima.

ATENTAMENTE  
VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, A 28 DE JUNIO DE 2019  
C. FELIPE CRUZ CALVARIO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

El Presidente Municipal hace uso de la voz para resaltar que les envió la información y cuando la recibieron hubo dos regidores que manifestaron integrarse al Consejo, una es Gloria y el otro es Josué, "éste es el listado que se presenta, obviamente si alguien tiene interés de participar en el consejo, no está cerrado modificamos la lista, es una presentación en este momento, es el momento para detallarla, integrar en este listado al Regidor Daniel Torres González, la Regidora Perla Luz Vázquez Montes, el Regidor Mario Padilla López y la Regidora Mayrén Polanco Gaytán; cabe destacar que es un consejo y la aportación que venga de todas las personas involucradas en él es para beneficio y más en este tema tan preocupante".

Una vez analizado y vertidos los comentarios al anterior punto de acuerdo, los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes, la reinstalación y conformación de los integrantes del Sistema Municipal para Prevenir,

*Gracia Jimenez Maza*  
*WPO*  
*AM*  
*#*  
*F*  
*Amador*

Graciela Jiménez Ruiz

Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el municipio de Villa de Álvarez.

En uso de la voz el Lic. **Jesús Alberto Partida Valencia** dio lectura al Punto de Acuerdo mediante el cual se presenta la iniciativa de ley para modificar los artículos transitorios de la Ley de Hacienda Municipal, por concepto de estímulo fiscal, a los contribuyentes que se pongan al corriente por conceptos de recargos de Predial, Licencias, Panteón, Servicios Públicos, Infracciones, Desarrollo Urbano y Catastro y para multas del Predial, Licencias, y Panteones, el cual a la letra dice:

**H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA. PRESENTE.-**

C. FELIPE CRUZ CALVARIO, Presidente Municipal de Villa de Álvarez, Colima, en ejercicio de las facultades que me confieren lo dispuesto en los artículos 115 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 fracción I y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 39, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 14, 15, 30 y 64 fracción IV, del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima Y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Mediante Oficio identificado como TM-002/2019, suscrito por el contador público Francisco José Amezcua Delgado informa y pone a consideración del de la voz lo siguiente:

Que con el propósito de lograr una mejor captación de recursos provenientes del pago de los tributos a que se encuentran obligados los propietarios de predios y construcciones edificadas sobre estos, dentro del Municipio de Villa de Álvarez, y a efecto de incentivar a la población a efectuar el pago del Impuesto Predial, resulta necesario la existencia de un estímulo fiscal a través del cual se efectúe la condonación sobre los recargos de Predial, Licencias, Panteón, Servicios Públicos, Infracciones, Desarrollo Urbano y Catastro y para multas del Predial, Licencias, y Panteones, a los contribuyentes que cumplan con su obligación de pago correspondiente a la totalidad de los bimestres del ejercicio fiscal 2019 y anteriores en los siguientes meses y porcentajes:

JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
100%	100%	80%	70%	60%	50%

Derivado de lo anterior, y considerando que conforme a los artículos 2 y 2 A primer párrafo, de la Ley de Hacienda para el Municipio de Villa de Álvarez, únicamente el Congreso del Estado se encuentra facultado mediante disposición de carácter general, para condonar o eximir total o parcialmente del cumplimiento de obligaciones fiscales y en específico, por lo que ve a los recargos que se causan conforme a que se refiere el Código Fiscal Municipal, señala como necesario la petición del Ayuntamiento y la consecuente Autorización del congreso para su condonación.

De igual forma, se solicita que el Cabildo autorice a la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento de Villa de Álvarez, para que directamente efectúe las solicitudes necesarias al Congreso del Estado, en donde se señale el porcentaje que será condonable en cada uno de los meses propuestos, en relación a las multas y recargos, considerando que dicho porcentaje que podrá variar en relación a la recaudación que se obtenga por el mismo concepto en el mes inmediato anterior, con la petición anterior se pretende facilitar a los contribuyentes, que acumulen adeudos de varios ejercicios anteriores en el pago del Impuesto Predial, y de ser aprobada por el Congreso Local la solicitud de condonación propuesta, ésta Entidad Municipal estaría en posibilidades de incrementar su recaudación por el concepto de predial,

W.F.S.

#11/1

#



estrategia recaudatoria y el que se pueda dar en este momento el cien por ciento en los dos primeros meses o lo que resta de Julio, para que todo agosto también se obtenga el cien por ciento de descuento, en una medida escalonada de descontarles menos para que toda la población acuda a pagar lo más pronto posible y mantener en los siguientes meses hasta diciembre un porcentaje de descuento menor, pero también dándoles la oportunidad de que tengan una parte proporcional al descuento en multas y recargos, es así que se presenta por lo que instruyo al Secretario tenga a bien tomar el sentido de la votación”.

Acto seguido el Secretario solicita a los integrantes del Cabildo quienes estén de acuerdo con la propuesta leída lo manifiesten de la manera acostumbrada, mismos que **APRUEBAN POR UNANIMIDAD**, remitir al H. Congreso del Estado la iniciativa de ley para modificar los artículos transitorios de la Ley de Hacienda Municipal, por concepto de estímulo fiscal a los contribuyentes, que se pongan al corriente por conceptos de recargos de Predial, Licencias, Panteón, Servicios Públicos, Infracciones, Desarrollo Urbano y Catastro y para multas del Predial, Licencias, y Panteones.

Pasando a otro tema, el **Lic. Jesús Alberto Partida Valencia** dio lectura al Punto de Acuerdo mediante el cual el C. Felipe Cruz Calvario, Presidente Municipal, solicita la autorización del Honorable Cabildo para adquirir y escriturar a favor de este H. Ayuntamiento el inmueble ubicado sobre la calle Guillermo Prieto número 5 de esta ciudad de Villa de Álvarez, Colima, el cual tiene la clave catastral **10-01-13-037-036-000** y una superficie de **1,051 m2.**, el cual a la letra dice:

**H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.  
P R E S E N T E.-**

C. FELIPE CRUZ CALVARIO, Presidente Municipal de Villa de Álvarez, Colima, en ejercicio de las facultades que me confieren lo dispuesto en los artículos 115 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 fracción I y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 39, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 14, 15, 30 y 64 fracción IV y 161 fracción III del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima Y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** El Artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Colima establece que el Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del Municipio.



# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 032 LIBRO I FOJAS 499



Y además menciona que los ayuntamientos crearán las dependencias y entidades de la administración pública municipal necesarias para cumplir con las atribuciones de su competencia.

**SEGUNDO.-** Por su parte el artículo 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- ... III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
  - Alumbrado público.
  - Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
  - Mercados y centrales de abasto.
  - Panteones.
  - Rastro.
  - Calles, parques y jardines y su equipamiento;
  - Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
  - Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

**TERCERO.-** Que el Reglamento de Gobierno Municipal reformado el día 29 de diciembre del año 2018 establece la creación de nuevas dependencias municipales que tienen como finalidad el proveer de mejores servicios a la población Villalvareense, y proteger todos y cada uno de los derechos que les son inherentes, motivo por el cual es necesario que se dote de espacios físicos para mejor proveer el despacho de estos asuntos a la ciudadanía, por lo que se considera que con el propósito de lograr una mejor atención en los servicios que presta este ayuntamiento a la ciudadanía, existe la imperiosa necesidad de habilitar nuevos espacios para el acondicionamiento de oficinas municipales y concentrar las que se encuentran fuera de esta presidencia municipal, y para las cuales se tienen que rentar los inmuebles como son Planeación, Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Recursos Materiales.

**CUARTO.-** En sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 11 de marzo 2019, el de la voz puse a consideración de este H. Cabildo la posibilidad de que con recursos externos fuera del presupuesto conseguido a través de gestiones se autorizara la compra de un inmueble para reubicar ciertas áreas de este H. Ayuntamiento, y manifesté en aquel momento que el inmueble del asilo de ancianos ubicada sobre la calle Guillermo Prieto número 5, estaba puesto a la venta, ya que las poseedoras conocidas como Voluntarias Vicentinas de Colima, habían adquirido un terreno de mayores dimensiones en el municipio de Colima e iban a cambiar su domicilio a ese lugar, motivo por el cual dicho inmueble es sujeto de compraventa, en aquel momento este H. Cabildo aprobó por unanimidad la propuesta realizada.

**QUINTO.-** A la fecha el de la voz he realizado algunas gestiones para la adquisición de dicho inmueble para que forme parte de este H. ayuntamiento y poder con esto tener un ahorro significativo por concepto de gastos de arrendamiento.

Motivo el anterior, que lleva al de la voz con el carácter de Presidente Municipal Tengo a bien presentar el presente:

## PUNTO DE ACUERDO:

**UNICO.-** Solicito la autorización para adquirir y escriturar a favor de este H. Ayuntamiento el inmueble ubicado sobre la calle Guillermo prieto número 5 de esta ciudad de villa de Álvarez, Colima, el cual tiene la clave catastral 10-01-13-037-036-000 y una superficie de 1,051 m2, para concentrar las antes citadas direcciones y a la vez nos permita tener un ahorro en la partida de arrendamiento de inmuebles, en el entendido que dicha adquisición, solo se podría realizar con recursos externos gestionados por el de la voz en mi carácter de Presidente Municipal, ya que este ayuntamiento no dispone en su presupuesto para dicha adquisición y en el entendido de que no se verá afectado el presupuesto de egresos de este ejercicio fiscal 2019, por esta adquisición.

ATENTAMENTE  
VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, A 28 DE JUNIO DE 2019  
C. FELIPE CRUZ CALVARIO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

*Graciela Jiménez Meza*

*[Handwritten signature]*

*mpo.*

*[Handwritten signature]*

*#*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

En el uso de la voz el Presidente Municipal informa a los integrantes del H. Cabildo que el día 11 de marzo en sesión de cabildo le autorizaron realizar las gestiones para obtener recursos y poder hacer la compra de este inmueble no con recursos municipales, si no con recursos gestionados, ya se hizo esa gestión y se tiene el recurso para la compra del mismo, el cual en este momento funciona como asilo de ancianas y hay la oportunidad de hacer la compra.

Por lo que no habiendo comentarios al respecto, los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes, autorizar al C. Felipe Cruz Calvario, Presidente Municipal, para adquirir y escriturar a favor de este H. Ayuntamiento el inmueble ubicado sobre la calle Guillermo Prieto número 5 de esta ciudad de Villa de Álvarez, Colima, el cual tiene la clave catastral **10-01-13-037-036-000 y una superficie de 1,051 m2**, para albergar las oficinas de Planeación, Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Recursos Materiales.

#### CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Asuntos Generales

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede el uso de la voz al Regidor Josué Eulalio Vergara Santana quien a manera de recordatorio comenta que los días 16, 17 y 18 tienen los foros para el Reglamento del Medio Ambiente y Ecología para el Municipio de Villa de Álvarez y que si alguien está interesado en participar en las mesas están todavía en tiempo de realizar el registro correspondiente para mantener un orden, "y bien como todos conocemos y hemos sido testigos, en este tiempo de lluvias muchas veces los colectores pluviales se llegan a saturar los resumideros y todo este tipo de situaciones es a consecuencia de la propia basura que nosotros arrojamos, entonces la propuesta que yo traigo aquí es un punto de acuerdo para hacer una modificación al tabulador que se tiene por parte de tránsito, para ver si puedo contar con su respaldo"; el cual a la letra dice:

#### Integrantes del H. Cabildo Municipal de Villa de Álvarez Colima Presente.

El que suscribe Lic. Josué Eulalio Vergara Santana, en mi carácter de regidor integrante de este H. Cabildo y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 53 fracción XI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 108 fracción III del Reglamento de Gobierno para el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, me permito poner a su consideración la reforma al artículo 3 del tabulador de sanciones que se aplicará por la dirección de tránsito y vialidad al reglamento de tránsito y vialidad del Municipio de Villa de Álvarez, col., para en su caso y si así lo determinan conducente, remitir a la secretaría de este ayuntamiento, en cumplimiento a la observancia señalada en el artículo 110 del Reglamento de Gobierno para el Municipio de Villa de Álvarez, Colima.

# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 032 LIBRO I FOJAS 500



## Considerando:

Primero. - Que el artículo 4 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, obliga a toda autoridad el garantizar a toda persona el respeto al derecho de un ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

Segundo. - Que el propio artículo 4 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el daño y deterioro ambiental, generará responsabilidad para quien lo provoque en los términos que se dispongan en las leyes.

Tercero. - Que el ayuntamiento, es el órgano de autoridad más cercano a la ciudadanía, por lo que, surge la obligación, de que en sus actuaciones ya sean de forma directas o indirectas, estas deben de brindar certeza a los ciudadanos.

Cuarto. - Que resulta necesario, que este ayuntamiento establezca dentro de su normatividad, articulados que busquen proteger los derechos de todas las personas para contar con un ambiente sano y saludable.

Por lo señalado en los considerandos anteriores, H. Cabildo me permito poner a su consideración, para su estudio correspondiente, la reforma al artículo 3 del tabulador de sanciones que se aplicará por la dirección de tránsito y vialidad al reglamento de tránsito y vialidad del Municipio de Villa de Álvarez, col., en lo referente a la sanción establecida actualmente bajo el código 005, infracción arrojar basura y objetos en la vía pública.

### Actualmente

CÓDIGO	INFRACCIÓN	SANCIONES EN SALARIOS MÍNIMOS DE MÍNIMO A MÁXIMO	
005	Arrojar basura y objetos a la vía pública	10	15

### Propuesta de reforma:

CÓDIGO	INFRACCIÓN	SANCIONES EN SALARIOS MÍNIMOS DE MÍNIMO A MÁXIMO	
005	Arrojar basura y objetos a la vía pública	15	25

Sin otro particular, quedo a sus respetables órdenes.

**Atentamente**

Villa de Álvarez Colima, a 1 de julio de 2019

**Lic. Josué Eulalio Vergara Santana.**

**Regidor.**

El Presidente Municipal interviene para sugerir que la propuesta hecha por el Regidor Josué se turne a la comisión de Gobernación y Reglamentos, donde también él esté presente, obviamente también tiene que valorarlo la Comisión de Hacienda Municipal, por lo que lo conducente y para darle formalidad es que sea presentado por las comisiones correspondientes.

La Maestra Karina Marisol Heredia Guzmán, Síndica Municipal felicita al Regidor Josué por esta propuesta pues cree que es importante tomar las medidas necesarias respecto al cuidado del medio ambiente, "habrá que ver cuántas sanciones se aplican por este tipo de infracción, pues ha estado prácticamente olvidada a lo mejor ahora con esta reforma poder darlo a conocer, para que las personas sepan que esto es sancionado y eviten hacerlo en lo sucesivo. En lo que respecta en la modificación se señalan salarios mínimos, debe de ser contemplado en UMAS y no en salarios".

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including 'B', 'A', 'Santana', and 'Gracias a Dios por mi vida' written vertically.]*

*[Handwritten signature in blue ink on the left margin.]*

*[Handwritten signature in blue ink on the left margin.]*

*[Handwritten signature in blue ink on the left margin.]*

El Regidor Héctor Magaña menciona “valdría la pena compañeros, de entrada es una buena iniciativa que presenta el compañero Josué; sin embargo creo que hay otras acciones que se están llevando a cabo por parte de la ciudadanía desafortunadamente, no por todos pero sí por algunos en el sentido de los lotes baldíos, es un gran problema que se presenta en muchas de las colonias y que bueno si ya se va estar analizando el tema de esta reforma a este artículo que se pueda también analizar el tema de los lotes baldíos, en los espacios públicos, en los terrenos, que de repente no están desarrollados en vivienda y que mucha gente opta por ir a tirar ahí pues muchas cosas, aprovechar de una u otra manera ya que se va hacer ese análisis para que se haga un trabajo conjunto y por supuesto que se haga el trabajo una vez analizado y los dictámenes y antes de su análisis, empezar a concientizar a la ciudadanía para que también este tipo de hechos se vaya eliminando poco a poco del quehacer cotidiano de algunas personas en el municipio, entonces la propuesta es esa que si ya se está trabajando en esa área también en lotes baldíos y en los espacios públicos y terrenos particulares”.

Al Regidor Daniel Torres le parece interesante la propuesta que suma el Regidor Magaña y sobre ese tema abona, sí es una realidad, inclusive con algunas gestiones que ha realizado con el propio director de Servicios Públicos ha checado incluso los temas y muchos compañeros y directivos de aquí le han compartido que las multas que les imponen sobre todo el terreno de hectáreas o muy grande, le sale más barato pagar la multa que limpiar el terreno, entonces siendo ese caso ahí los únicos afectados son los ciudadanos de alrededor de los predios baldíos que en su momento ni siquiera se limpian, “sí valdría la pena checar bien eso a fondo presidente, para evitarle molestias al ciudadano sobre todo en los temas que es más conveniente para el dueño a veces no limpiarlo”. Es cuanto.

La Regidora Graciela Jiménez Meza menciona que “las observaciones que hacen todos aquí los compañeros y felicitar aquí al compañero Josué, también hacer la observación que los ciudadanos tiran bastante basura, ramas y animales muertos a los arroyos no nada más las personas que van pasando en sus vehículos tiran, sino que las personas ven lo más fácil y no son nada más terrenos baldíos yo vivo cerca de un arroyo y por eso la corriente de agua no pasa normal”.

Graciela Jiménez Meza  
Daniel Torres  
Magaña  
Jiménez Meza  
Magaña



# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 032 LIBRO I FOJAS 501

El Regidor Josué Vergara les comenta que “acaba de subir al grupo del cabildo lo referente a las mesas de trabajo que vamos a realizar, comentarles que son dos situaciones distintas, una cuestión que nosotros vamos a tratar de reglamentar en el nuevo Reglamento ambiental que es lo referente al ordenamiento ecológico de asentamientos humanos que es donde vamos a ver lo referente a los lotes baldíos y todas esas situaciones que se están presentando, se le extendió la invitación al Director de Desarrollo Urbano para que sea él quien presida esa mesa, pues tiene mayor experiencia y pueda llegar a situaciones que bien como lo dice Daniel, en efecto, desafortunadamente la gente prefiere pagar una multa que da risa que cuidar el ambiente, entonces vamos a ser puntuales en ese sentido, aquí el Punto de Acuerdo tiene que ver con la situación de tránsito, la gente que va transitando en el municipio y efectivamente ya está dentro el Reglamento una figura que es para quien arroje basura en vía pública durante su traslado, su movilidad, pero también la sanción era considerada muy baja, aprovechar no sé qué les parezca también exhortar al Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad para que se les indique también a nuestros agentes de que estén al pendiente de esta situación y que es una medida en la cual nosotros como cabildo pudiéramos considerar necesaria.

Acto seguido los integrantes del cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** que el punto de acuerdo expuesto con anterioridad sea turnado a la Comisión de Gobernación y Reglamentos para que en coordinación con la Comisión de Hacienda Municipal se analice y dictamine para su posterior presentación ante el pleno del Cabildo.

Continuando con los asuntos generales se le concede el uso de la voz al Regidor Héctor Magaña Lara quien manifiesta que abordará tres temas, el primero tiene que ver con algo que en su momento pareciera que eran mitos de que en Colima, particularmente en la zona norte de Villa de Álvarez, Colima, particularmente en la zona también de Cuauhtémoc, Comala, esa zona, incluso que algunas personas hacen uso de los famosos cañones antigranizo para poder desintegrar las nubes y un montón de cuestiones que de repente en medios electrónicos se comentan, pareciera que es un tema que se da por hecho pero no ha habido elementos, entonces a mí me gustaría mucho proponer presidente, aquí con el apoyo de los compañeros regidores que el área de Ecología pueda hacer lo propio caso particular en la zona rural de nuestro municipio, hace algunos días tuve la oportunidad de hacer algunos recorridos en las comunidades rurales y ellos lamentaban mucho porque la noticia se propaga también

*Diácono Tijerina Mize*

*Andrés*  
*wob: qom*

*H. D.*

*#*

*15*

en aquellas zonas y ellos se preocupan demasiado y pues bueno valdría la pena que el área de Ecología pudiera hacer el trabajo correspondiente puesto que ya incluso en la semana pasada una diputada en el Congreso del Estado presentó una iniciativa para que la Fiscalía General pueda ser ya quien le de seguimiento a estos temas y que puedan ser también actos si se diera a conocer alguno, o se investigara algún temas, también de sanciones específicas, entonces valdría la pena que al menos en lo que este trabajo legislativo en el congreso se realiza que el municipio haga lo propio, creo que hay algunas zonas donde se hacen algunos cultivos aquí en nuestro municipio y que evidentemente el director de Ecología pueda hacer las vivistas correspondientes y que en su momento nos haga del conocimiento al cabildo lo que puedan arrojar esas investigaciones o esas visitas. Segundo, valdría la pena compañeros que en las siguientes sesiones se pueda dar lectura a las actas, en un momento dado propusimos la posibilidad de que se mandara a los grupos de WhatsApp para poder darle una lectura previa, más sin embargo independientemente de que se manden a los grupos de WhatsApp creo que valdría la pena mucho darle la lectura puesto que te permite darle seguimiento y si alguna idea o propuesta o aportación que se hiciera en la sesión que se pudiera dar lectura a esa propuesta y tercera, iniciamos cuidando mucho los tiempos cuando arrancamos en esta administración recuerdo que no más de diez quince minutos los compañeros estábamos listos para la sesión pero ya ahora hasta una hora esperamos después de la hora de la sesión, valdría la pena no acostumbrarnos a esta dinámica porque si no el día de mañana nos van a citar a las diez y media y pues ya de bay, -no pues hay que llegar media hora después-, incluso con la idea de optimizar los tiempos y particularmente los de Usted Presidente que son muchas las ocupaciones que tiene y la propuesta es que seamos respetuosos y nos apeguemos a la hora que se nos cita para poder estar iniciando en los tiempos porque también nosotros acomodamos las agendas y dejamos algunas actividades para poder venir a cumplir, estas son mis tres propuestas con la intención de que también los demás compañeros puedan comentar si no, sería mi intervención Presidente.

El Presidente Municipal comenta sobre los cañones dispersores de lluvia que sí que se haga la investigación, creo que con lo vertido por el Director del IMADES, él menciona que parece ser un mito, él descarta que aquí en Colima se lleve a cabo, que sí existe esta tecnología que se ha llevado a cabo en algunos lugares del mundo, no lo menciona ni siquiera en el país, aquí es ver en el sentido de asistir a los principales lugares donde hay invernaderos para ver si se tienen.

Graciela Jiménez Mica

Alfonso

11-11-11

wpic. #

11-11-11



# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 032 LIBRO I FOJAS 502

Interviene el Regidor Daniel para felicitar la labor que está haciendo el presidente de la comisión de Ecología y a lo mejor en las mesas de trabajo contemplar también nosotros sancionar y contemplar en la ley visitar este tipo de lugares y cultivos para de alguna manera también nosotros como autoridad tengamos la facultad de entrar en el tema.

Es importante eso, menciona el Presidente y no dejar solo al director de Ecología en este tema. Respecto a la lectura de las actas aquí tomamos el acuerdo de que pudieran enviarse y obviar la lectura por lo prolongado de la lectura de algunas actas que duramos de media hora a tres cuartos de hora, está reglamentado que se debe de leer es un hecho, nada más que llegemos al acuerdo y que se lean las actas.

El Regidor Daniel menciona que si se van a leer las actas entonces iniciar a la hora citada, a lo que el Presidente Municipal menciona que "las sesiones de cabildo se han retrasado y mucho es en culpa mía, porque sí no he llegado a la hora atendiendo a personas que de alguna manera están esperando a ser atendidas, incluso y ustedes lo han visto, que todavía bajo y hay personas que me abordan en el transcurso de la escalera a esta mesa y no les puedo decir que no los atiendo, y en este trayecto me aviento de 10 a 15 minutos pero sí voy a procurar bajar antes para iniciar en el horario y que también sea un acuerdo, dentro del Reglamento sí quedó estipulado en el artículo 74 que si se envía el proyecto de acta con 48 horas de anticipación pudiera no ser leída.

El regidor Héctor Magaña manifiesta lo siguiente "habrá algunas actas que efectivamente Presidente por las sesiones, las intervenciones, las participaciones, son muy extensas, que bueno pues en ese sentido habrá algunas que por supuesto se puedan justificar; más sin embargo habrá otras que sí se les puede dar lectura".

El presidente responde que "sí se vale el no leerlas totalmente, pero si en casos particulares del cuerpo del acta quieren que se lea las leemos, si quieren que se detalle algo, lo podemos hacer".

En otro orden de ideas el Lic. Alberto Partida, Secretario del Ayuntamiento informa a los integrantes del cabildo que llegó por parte del Congreso del Estado, una Minuta de

Graciela Jiménez Méz  
mpo.  
AA  
Daniel

Boletín de Informes M22

proyecto que se pone a disposición y que propone normar y elevar a rango constitucional el **Principio de Paridad de Género**, además se propone adicionar un párrafo relativo al **MEDIO AMBIENTE**, reformando diversos artículos de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Colima,

El Presiente Municipal menciona que se pudiera aprobar la minuta con algunas observaciones y que las analicen los diputados, pues son muy válidas las observaciones que se hacen y sí mandar la minuta en aprobación pero con la particularidad de los temas de las Regidoras Mayrén Polanco y la Síndica Municipal, las cuales se describen posteriormente en sus respectivos posicionamientos.

El Regidor Héctor Magaña menciona que lo correcto sería aprobarlo en lo general con las reservas que hacen las dos compañeras, ellos lo van a entender y está seguro que lo van hacer”.

Por lo que una vez analizada y discutida la minuta presentada y habiendo dado los posicionamientos al respecto, los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD, EN LO GENERAL**, la Minuta de Proyecto a través del cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, remitido a éste H. Ayuntamiento mediante el oficio No. DPL/0548/019 de fecha 11 de junio de 2019, **considerando se tome en cuenta en lo particular, el posicionamiento, de la Regidora Mayrén Polanco Gaytán**, misma que a continuación se transcribe:

1-11

WPE

#

*“La minuta con proyecto de Decreto por el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y cuyo estudio nos ocupa, es un avance importante en cuanto a la promoción y aseguramiento de una cultura de respeto e igualdad entre hombre y mujeres, ya que, con acciones legislativas como esa, se busca llevar del discurso a la práctica el lenguaje incluyente.*

*En ese sentido, es importante mencionar que en el año 2017 la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres publicó el “Manual para el uso de un lenguaje incluyente y con perspectiva de género”, en el cual se desarrolla una perspectiva integral del uso de este tipo de lenguaje y de la importancia del mismo, motivo por el cual se considera que las bases gramaticales para una reforma constitucional como la que se encuentra bajo análisis, deben de ser a la luz de documentos como el anteriormente citado o similares.*

*Dicho manual señala que el lenguaje Incluyente es aquel que “se utiliza para dirigirse a la amplia diversidad de identidades culturales refiriendo con ello a la igualdad, la dignidad y el respeto que merecen todas las personas sin importar su condición humana sin marcar una diferencia en la representación social de las poblaciones históricamente discriminadas evitando definirlas por sus características o condiciones.”, motivo por el cual, una vez que fue analizada la minuta turnada a este H. Ayuntamiento, encontramos que durante todo el documento se hace alusión al género masculino y*



# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 032 LIBRO I FOJAS 503



femenino en numerosas ocasiones cuando se pretende hacer referencia a un puesto, como "Gobernador" y "Gobernadora", "Consejeros" y "Consejeras", etc., expresiones que pudieran parecer que son incluyentes, pero no lo son del todo, ya que como se desprende del Manual para el uso de un lenguaje incluyente y con perspectiva de género se debe de priorizar las referencias a las personas sin mencionar su género, siendo lo más viable mencionar, en lugar de Gobernador o Gobernadora, "la persona que ocupe la gubernatura del Estado de Colima", por mencionar un ejemplo, aunado al hecho de que la Real Academia de la Lengua Española (RAE) ha emitido posicionamientos en el sentido de que no es necesaria hacer dicha diferenciación, ya que nuestra lengua materna ofrece una serie de herramientas lingüísticas que permiten atender de manera óptima el uso del lenguaje incluyente".

Así como con el posicionamiento realizado por la Mtra. Karina Marisol Heredia Guzmán, Síndica Municipal el cual a continuación se transcribe:

"Lo que no se escucha, lo que a veces no se ve pareciera que no existe, entonces se les tenía que dar identidad a quienes hace tiempo sí se les decía regidora o síndica, pero en la ley no estaba como tal incluso se prestaba a que pudiera decirse de diversas maneras, respecto al artículo 24 donde se habla de la integración del congreso, que dice que estará conformado por 16 diputadas y diputados por el principio de mayoría relativa en contraposición con el artículo 92 que habla de los ayuntamientos que dice -además de la presidenta o presidente municipal y síndica o síndico los ayuntamientos contarán con el número de regidoras o regidores-, en el primero se hace una referencia en el que se habla de diputados y diputadas y habla de dieciséis, pareciera que se habla de un número igual y en el municipio se habla de regidoras o regidores haciendo referencia a que pueden ser unos o pueden ser otros, quizá debería quedar igual como el artículo 92 haciendo referencia a que pueden ser regidores o regidoras en este caso diputadas o diputados".

Pasando a otro asunto, el Secretario del Ayuntamiento informa a los munícipes que llegó una solicitud para la firma de un convenio de colaboración con el Centro de Estudios Universitario Vizcaya de las Américas (CEUVA) para el personal, hijos y cónyuges de los trabajadores del Ayuntamiento, con el objetivo principal entre otros, de promover la educación formal a nivel licenciatura y posgrado; cuyo objetivo principal es promover la educación formal a nivel licenciatura y posgrado, mediante programas escolarizados y mixtos (nocturnos y sabatinos). El ayuntamiento se obliga a difundir y promover entre sus empleados los programas que ofrece el CEUVA, utilizando para ello los diferentes medios de comunicación interna con que cuente. Repartir a empleados folletería proporcionada por el CEUVA, permitir la colocación de stands o cubículos de promoción de los programas del CEUVA DENTRO de las instalaciones del ayuntamiento, siempre y cuando el CEUVA se aplique a las políticas establecidas para ello, permitir a los estudiantes del CEUVA que cumplan con el perfil requerido realizar sus prácticas profesionales y/o servicio social constitucional en las dependencias del ayuntamiento de acuerdo a la disponibilidad de plazas de práctica, el Ayuntamiento proporcionará a sus empleados inscritos en algún programa de estudios que brinde el CEUVA, un apoyo económico consistente en

6/10/2013  
Karina Marisol Heredia Guzmán  
Síndica Municipal

\$250.00 pesos mensuales como estímulo al esfuerzo académico realizado por los estudiantes, obligación del CEUVA en ofrecer un 30% de descuento en el pago de la colegiatura mensual a los beneficiarios, siempre y cuando se tenga un promedio de aprovechamiento de 90/100.

La Maestra Karina Marisol menciona que en otras ocasiones han platicado que cuando llegan solicitudes de otras escuelas y han establecido un criterio en el sentido de que mientras no se tenga que dar un apoyo por parte del ayuntamiento, podrían hacer servicio social y prácticas siempre y cuando no se tenga que hacer una erogación por parte del ayuntamiento, entonces si se hacen esas modificaciones yo no tengo ningún problema con que se pueda aprobar.

Interviene el Regidor Daniel Torres para comentar que vio que piden un listado de empleados y familiares, "creo que es un tema delicado, en otra ocasión rechazamos un convenio que pedía la misma temática, a mí no me gustaría por protección a los funcionarios por estar dando información personal, es también la observancia de que precisamente rechazamos un convenio y pedimos la modificación para poder firmarlos también de otra escuela que precisamente venía con un clausulado similar".

El Presidente Municipal responde que bajo estos criterios de no aportar nada el ayuntamiento en cuestión monetaria y no pasar la información y que la Universidad acepte que se pueda firmar bajo estas condiciones, si así lo consideran creo que sí se podría firmar el convenio.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento solicitó a los integrantes del cabildo manifestar su votación de la manera acostumbrada para la firma del Convenio con el Centro de Estudios Universitario Vizcaya de las Américas con las precisiones ya mencionadas, mismo que fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

#### QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la Sesión.

Haciendo uso de la voz el presidente Municipal Felipe Cruz Calvario da por clausurada la sesión siendo las 12:29 doce horas con veintinueve minutos del día **02**

61 Cecilia Jimenez Maza

Chiquito

[Handwritten mark]

H.M.

WRP.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

1/9

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]




# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 032 LIBRO I FOJAS 504

de JULIO del 2019, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

  
C. FELIPE CRUZ CALVARIO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN  
LA SÍNDICA MUNICIPAL

## REGIDORES

  
LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA

  
C. GRACIELA JIMÉNEZ MEZA

  
LIC. DANIEL TORRES GONZALEZ

  
C. ERANDI YUNUEN RODRIGUEZ ALONZO

  
C. JOSE ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR

  
LICDA. MA. GLORIA CORTÉS SANDOVAL

PROFRA. PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES

  
LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ

  
LIC. HÉCTOR MAGAÑA LARA

  
DRA. MAYRÉN POLANCO GAYTÁN

LICDA. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN.